



ADENDA 2

CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR BASADA EN CUALIFICACIONES – 2022

Bogotá, D.C., 27 de mayo de 2022

El Ministerio de Educación Nacional publicó el pasado 31 de marzo la “convocatoria para el fomento de la oferta de educación superior basada en cualificaciones – 2022” con el objetivo de seleccionar a 50 Instituciones de Educación Superior públicas y privadas para brindar acompañamiento en el fortalecimiento de capacidades técnicas y metodológicas para el diseño y actualización de una oferta apoyada en los catálogos sectoriales del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).

La información asociada a esta Convocatoria puede ser consultada en el enlace:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Calendario-de-actividades-y-eventos/410008:Convocatoria-para-el-fomento-de-oferta-basada-en-cualificaciones-2022>

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, dando aplicación al principio de eficacia administrativa, y teniendo en cuenta que el documento de la convocatoria estableció los requisitos de participación, para asegurar que el desarrollo del acompañamiento y los resultados de éste, garanticen en el marco de la adecuada prestación del servicio de educación y el cumplimiento de sus objetivos bajo condiciones de continuidad y calidad, el Ministerio de Educación se permite expedir la presente adenda como se establece a continuación:

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las instituciones que se postulan deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

Requisito	Tipo	Documentación requerida por la IES
Presentar la carta de compromiso para recibir el acompañamiento	Habilitante	Anexo 1. Carta de compromiso con firma digital del representante legal o rector
Seleccionar un catálogo de cualificaciones como referencia para el diseño del programa	Habilitante	Anexo 2. Formulario de postulación
Diligenciar el formulario de postulación	Habilitante	Anexo 2. Formulario de postulación
Enviar la postulación dentro del plazo establecido por correo electrónico	Habilitante	Anexos 1 y 2, debidamente diligenciados.
No haber sido beneficiado previamente en convocatorias de diseño de oferta basado en cualificaciones 2021	Habilitante	Verificación por parte del Ministerio de Educación.
La institución de educación superior no debe tener medidas preventivas vigentes o de vigilancia especial	Habilitante	No requiere. Se realiza la verificación interna con la Subdirección de Inspección y Vigilancia.

12. MAYOR INFORMACIÓN Y CONTACTO

Por favor contactarse con la **Dirección de Fomento de la Educación Superior** a través del siguiente correo electrónico: mnccolombia@mineducacion.gov.co y a los correos del Equipo Técnico del MNC:

- Yanira Corredor García, yccorredor@mineducacion.gov.co
- Diana Marcela Mora Castañeda, dmora@mineducacion.gov.co